

PACTO PARA EL AHORRO ENERGÉTICO

Los establecimientos se comprometen a impulsar el ahorro energético mediante la adopción de las 10 medidas siguientes:



1. Utilizar la energía sólo cuando sea realmente necesario.



2. Emplear la iluminación natural y no la artificial en los momentos en que sea suficiente.



3. Regular la temperatura a 26 °C como mínimo durante los meses de verano y a 20 °C como máximo durante los meses de invierno, para los despachos, comercios, restaurantes y las zonas comunes de los hoteles. Los hoteles recomendarán a sus clientes estas temperaturas.



4. Apagar las luces interiores y la climatización durante los horarios y días no laborables.



5. Desenchufar todos los equipos eléctricos y electrónicos que no vayan a funcionar durante los horarios y días no laborables.



6. Programar los parámetros de modo ahorro y los períodos de inactividad de los equipos informáticos.



7. Para los comercios, despachos y restaurantes, apagar el alumbrado exterior de los edificios, escaparates y rótulos, no más tarde de la hora de cierre. Para los hoteles reducir el alumbrado exterior en los edificios al máximo.



8. Utilizar el alumbrado de Navidad a lo sumo 6,5 semanas consecutivas, respetando el horario de funcionamiento, como máximo, desde que empieza a oscurecer hasta la hora de cierre, excepto los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, que finaliza a más tardar a las 00.00 h.



9. Adquirir, cuando proceda, aparatos eléctricos o electrónicos, vehículos o elementos de mayor eficiencia energética.



10. Informar a los clientes de las medidas adoptadas mediante la colocación de este documento en un lugar visible.

